

SANEAMIENTO DE INMUEBLE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

De conformidad al Art. 8 del Decreto Supremo N° 130-2001-EF, y el Decreto Supremo N° 136-2001-EF, que hace extensivo este reglamento a todos los organismos e instituciones del Sector Público a que se refiere la Ley N° 27493, Ley de saneamiento Físico-Legal de Bienes Inmuebles de las Entidades del Sector Publico, el mismo que se publica mencionando que el predio materia de saneamiento se encuentra Ubicado: Departamento, Provincia, Distrito de Puno, predio rustico denominado HUAJJE II, de la ciudad de Puno; ACTO A INSCRIBIR: Independización de Predio, cuenta con Inscripción: INSCRITO EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE PUNO, con la PARTIDA REGISTRAL N° 05051747. Predio rustico denominado: HUAJJE II, inscrito en los Registros Públicos de Puno, para el saneamiento legal del inmueble de propiedad estatal a favor del Estado Peruano - Municipalidad Provincial de Puno, predio a sanear que cuenta con un ÁREA de 233.00 m², y un PERIMETRO de 66.60 ml. Dentro de las coordenadas: E=393498.3936 N=8250365.9234, E=393492.7852 N=8250374.2027, E=393512.0759 N=8250387.2702, E=393517.6842 N=8250378.9910. Octubre del 2019. Martin Ticona Maquera, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno.